

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC: 0031127/2009 12-07-38690

VISTO:

La solicitud de prórroga extraordinaria para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral, presentada por la Mgr. Ana Beatriz FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H.Consejo Directivo Nº 281/08 se le concede a la Mgtr. Ana Beatriz FLORES la ampliación del plazo solicitado por el término de un año para la presentación y posterior defensa de su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "El humor en la cultura argentina actual. Operaciones culturales del "caso" Aira y de otros discursos humorísticos en la construcción de el otro, el doble, lo otro. El malentendido. Innovación y tradición":

Que su pedido, debidamente fundamentado, está avalado por la Directora de Tesis;

Que el Comité Académico del Doctorado en Letras recomienda conceder la prórroga solicitada;

Que la Resolución del H.Consejo Directivo de esta Facultad N° 380/04 (Reglamento para las Carreras de Doctorado) establece lo siguiente en su Art. 25: "Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Director, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado y la Secretaría de Postgrado";

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER a la Mgtr. Ana Beatriz FLORES una prórroga extraordinaria por un año a partir del 01 de agosto de 2009, para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "El humor en la Cultura Argentina actual: operaciones culturales del 'caso' Aira y de otros discursos humorísticos en la construcción de 'el otro', 'el doble', 'lo otro', 'el malentendido'. Innovación y tradición".

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

454

nr

Dr. LUIS SALVATICO SECRETARIA DE COORDINACION SENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dra. GLORIA E EDELSTEIN

Facultad de Filosofía y Humanidades